

modifpresup1\_2017cg.odt

ACUERDO ADOPTADO POR LA  
COMISIÓN DE GOBIERNO EN  
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y  
URGENTE CELEBRADA EL 7 DE  
MARZO DE 2017

## APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 1/2017

“Estudiada la ejecución del presupuesto actualmente en vigor es necesario realizar una serie de gastos,

El motivo de este expediente de modificación de créditos es habilitar, dentro del capítulo II de Gastos corrientes en bienes y servicios, crédito por un importe total de 455.098,73 €, en las aplicaciones que señalan a continuación, que permitan contabilizar gastos devengados en el ejercicio 2016, y que han quedado pendientes de aplicar a 31 de diciembre de dicho ejercicio.

Por lo que se propone a la Comisión de Gobierno, la remisión del siguiente expediente de modificación presupuestaria a Junta de Gobierno para aprobación.

### **Financiación**

La financiación se realizará con cargo al remanente de tesorería procedente de la liquidación de 2016.

La Presidencia del Consorcio de Residuos C3/V1, propone a la Comisión de Gobierno, la remisión del siguiente expediente de modificación presupuestaria a la Junta de Gobierno, para su aprobación.

La Comisión de Gobierno por unanimidad, propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Proponer a la Junta de Gobierno la aprobación del expediente N°-1/2017 de modificación presupuestaria en el Presupuesto del Consorcio de Residuos C3/V1, con el siguiente detalle:

### CREDITOS EXTRAORDINARIOS

<u>PROGRAMA</u>	<u>ECONOMICO</u>	<u>APLICACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>	
1623	22790	2016	SERVIC. DE VALORIZ. Y ELIMIN. RESID. URB.	32.233,84€
1622	22791	2016	SERVICIO DE GESTION DE ECOPARQUES	243.322,53€
1623	22792	2016	SERVICIO GESTION RCD'S OBRAS MENORES	117.442,64€
1622	22793	2016	GESTION DE RESIDUOS VOLUMINOSOS	62.099,72€
<b>TOTAL AUMENTOS.....</b>				<b>455.098,73 €</b>

### FINANCIACIÓN

#### REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

870	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	455.098,73
-----	--	------------

€

**TOTAL FINANCIACION ..... 455.098,73 €**

2º.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. de Castellón y Valencia, de conformidad con lo establecido en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Cúmplase:  
EL PRESIDENTE



Francisco Salt Mocholí

EL SECRETARIO

Manuel Pesudo Esteve

